AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-004-2026
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

El Municipio de San Jacinto del Cauca (Bolívar) convoca a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, consorcios y uniones temporales interesados en participar en el proceso de licitación pública que se describe a continuación, y a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social del proceso.

1. Nombre y dirección de la Entidad

Municipio de San Jacinto del Cauca, NIT 806.003.884-1. Dirección: Barrio 9 de Enero – Palacio Municipal, San Jacinto del Cauca (Bolívar). Página web: https://www.sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co.

2. Atención a los interesados y presentación de documentos

Los interesados serán atendidos en la Secretaría de Planeación Municipal, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, Barrio 9 de Enero – Palacio Municipal, San Jacinto del Cauca (Bolívar), en días hábiles y en el horario de atención al público de la Alcaldía. Las observaciones y comunicaciones podrán presentarse en físico en esa dependencia o por correo electrónico a **alcaldia@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co**, indicando el número del proceso. Las ofertas se presentarán únicamente en la forma y lugar señalados en el numeral 6.

3. Objeto

"CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y RESTAURANTE ESCOLAR EN EL COLEGIO DEL CORREGIMIENTO DE BERMÚDEZ DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA – BOLÍVAR".

La obra comprende la construcción de dos (2) aulas escolares con baños y de un (1) restaurante escolar, con un área total de 355,31 m², en el Centro Educativo Rural Bermúdez. Clasificación UNSPSC: 72121400 y 72101500.

4. Modalidad de selección

Licitación pública, conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y a los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con aplicación obligatoria de los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura social – Versión 2, sector educativo, adoptados por la Resolución 539 de 2025 de Colombia Compra Eficiente.

5. Plazo estimado del contrato

Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. Fecha límite, lugar y forma de presentación de la oferta

Las ofertas se recibirán hasta el 2 de diciembre de 2026 a las 10:00 a. m., hora legal colombiana, en la Secretaría de Planeación Municipal, primer piso del Palacio Municipal de San Jacinto del Cauca, en medio físico, en dos (2) sobres cerrados: el Sobre No. 1 con los documentos de los requisitos habilitantes y de los factores de ponderación distintos a la oferta económica, y el Sobre No. 2 con la oferta económica, conforme al pliego de condiciones definitivo. Las ofertas presentadas después de esa hora no serán recibidas.

7. Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial es de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($518.968.368), incluidos los costos directos y el A.I.U., equivalente a 296,40 SMMLV.

El proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1026-1 del 26 de octubre de 2026, por valor de $555.296.154, rubro 2.3.2.02.02.005.22.03 (Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media – Infraestructura educativa adecuada y mejorada), fuente 1.3.1.1.10 Retiros FONPET, que ampara el contrato de obra y el de interventoría.

8. Acuerdos Comerciales

El proceso está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones. No está cubierto por los demás Acuerdos Comerciales vigentes, por no superar sus umbrales o por no estar incluida la Entidad. Se concederá trato nacional a los proponentes de esos Estados y de los Estados con reciprocidad certificada.

9. Convocatoria limitada a Mipyme

El proceso no es susceptible de limitarse a Mipyme, porque su presupuesto oficial supera el umbral de US$125.000, equivalente a $511.708.497 para 2026-2027 (artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015).

10. Condiciones para participar

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, y los proponentes plurales que cumplan los siguientes requisitos habilitantes, verificados con el RUP vigente y en firme y con los documentos exigidos en el pliego de condiciones:

- **Capacidad jurídica:** capacidad para presentar la oferta y para celebrar y ejecutar el contrato; objeto social acorde; duración no inferior al plazo del contrato y un año más; no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés; no figurar en el Boletín de Responsables Fiscales ni en el REDAM; y acreditar el pago de seguridad social y aportes legales.
- **Experiencia (Matriz 1 – sector educativo, actividad 1.1, cuantía < 800 SMMLV):** general en construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones; específica: al menos un contrato (o la suma de máximo dos) con área construida igual o superior a 248,72 m² (70 % de 355,31 m²). Valor mínimo a certificar: 75 % del presupuesto oficial en SMMLV con 1 a 2 contratos; 120 % con 3 a 4; 150 % con 5 (o 6 y 7 para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres). Códigos UNSPSC: 72121400 y 72101500.
- **Capacidad financiera y organizacional:** liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, según la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales de los Documentos Tipo para el rango del presupuesto oficial.
- **Capital de trabajo:** igual o superior a $171.259.561,40 (33 % del presupuesto oficial).
- **Capacidad residual:** igual o superior a $518.968.368.

Las ofertas habilitadas se calificarán sobre 100 puntos: oferta económica (48,5), factor de calidad (30: plan de calidad 10, criterio ambiental 15 y criterio social 5), apoyo a la industria nacional (20), vinculación de personas con discapacidad (1), emprendimientos y empresas de mujeres y empresas de jóvenes egresados del ICBF (0,25) y Mipyme (0,25). El proponente deberá presentar garantía de seriedad de la oferta por el 10 % del presupuesto oficial ($51.896.837) con vigencia de tres (3) meses desde el cierre. No se otorgará anticipo ni pago anticipado.

11. Precalificación

El presente proceso **no** contempla precalificación.

12. Cronograma

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria, estudios y documentos previos, análisis del sector y proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2026	SECOP I y página web del Municipio
Publicación de avisos de que trata el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 (avisos No. 1, 2 y 3)	4, 6 y 9 de noviembre de 2026	SECOP I y página web del Municipio
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 4 al 19 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p. m.	Físico en la Secretaría de Planeación o al correo alcaldia@sanjacintodelcauca-bolivar.gov.co
Manifestaciones de limitación a Mipyme	No aplica: el presupuesto oficial supera el umbral de US$125.000 ($511.708.497)	—
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de noviembre de 2026	SECOP I
Expedición del acto administrativo de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2026	SECOP I
Inicio del plazo para presentar ofertas	20 de noviembre de 2026	SECOP I
Audiencia de asignación de riesgos y de aclaración del pliego de condiciones	24 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.	Despacho del Alcalde – Palacio Municipal
Visita al sitio de la obra	25 de noviembre de 2026, 9:00 a. m.	Centro Educativo Rural Bermúdez, corregimiento de Bermúdez
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 26 de noviembre de 2026, 6:00 p. m.	Físico en la Secretaría de Planeación o correo institucional
Respuesta a observaciones al pliego definitivo y plazo máximo para expedir adendas	26 de noviembre de 2026	SECOP I
Cierre: presentación de ofertas (Sobre No. 1 y Sobre No. 2) y apertura del Sobre No. 1	2 de diciembre de 2026, 10:00 a. m.	Secretaría de Planeación – primer piso del Palacio Municipal
Publicación del informe de evaluación de aspectos distintos a la oferta económica	7 de diciembre de 2026	SECOP I
Traslado del informe de evaluación, observaciones y subsanaciones	Del 9 al 15 de diciembre de 2026, hasta las 6:00 p. m.	Físico en la Secretaría de Planeación o correo institucional
Publicación del informe final de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones	16 de diciembre de 2026	SECOP I
Audiencia pública efectiva de adjudicación (apertura del Sobre No. 2)	17 de diciembre de 2026, 10:00 a. m.	Despacho del Alcalde – Palacio Municipal
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	17 de diciembre de 2026	SECOP I
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación. Cuando, por razón del cierre de la vigencia fiscal 2026, el perfeccionamiento del contrato deba efectuarse en la

Actividad	Fecha y hora	Lugar
		vigencia siguiente, se procederá conforme al inciso segundo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003. En ese caso, el contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2027, previos los ajustes presupuestales correspondientes, y a más tardar el 26 de febrero de 2027. El adjudicatario deberá mantener vigente la garantía de seriedad de la oferta hasta la suscripción del contrato y la aprobación de la garantía de cumplimiento, y prorrogarla si es necesario.
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secretaría de Planeación

El cronograma podrá ser modificado mediante adenda, en los términos de la ley. Los días hábiles se computan teniendo en cuenta los festivos del 16 de noviembre y el 8 de diciembre de 2026.

13. Consulta de los Documentos del Proceso

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, los anexos, formatos, matrices y formularios podrán consultarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I (www.colombiacompra.gov.co) y en físico en la Secretaría de Planeación Municipal, en el horario de atención al público.

14. Convocatoria a las veedurías ciudadanas

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias y de profesionales, y a la ciudadanía en general, a ejercer control social sobre el presente proceso en todas sus etapas.

Publicado en San Jacinto del Cauca (Bolívar), el 4 de noviembre de 2026.

ONEY AURELIO HERNÁNDEZ RIVERA
Alcalde Municipal de San Jacinto del Cauca